



Quillota, **09 MAYO 2014**
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3141 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. N° 22 de fecha 31.03.2014 de Directora del Liceo Agrícola Profesor Víctor Olguín Morales Sra. Mirna Jiménez Hevia al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a 3 Funcionarios, para asistir a la "Reunión y Ceremonia de Conformación de la Red de Academias Explora de Ciencia y Tecnología", a realizarse el día 04 de abril de 2014, en la Casa Central de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, ubicada en Av. Brasil N°2950, de la ciudad de Valparaíso.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

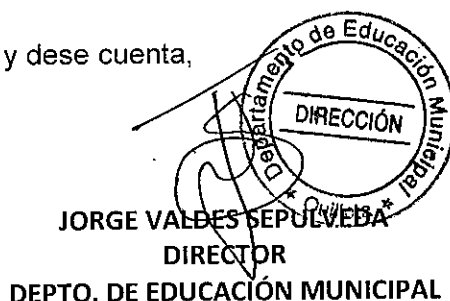
PRIMERO: AUTORIZÁSE Cometido Funcionario para asistir a la "Reunión y Ceremonia de Conformación de la Red de Academias Explora de Ciencia y Tecnología", a realizarse el día 04 de abril de 2014, en la Casa Central de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, ubicada en Av. Brasil N°2950, de la ciudad de Valparaíso; a los siguientes funcionarios:

- | | | |
|---------------------------------|---|----------------------------------|
| ✓ Mirna Jiménez Hevia | : | Directora |
| ✓ Maria Aurora Karestinos Luna | : | Profesora de Biología y Ciencias |
| ✓ Claudio Antonio Coca Martínez | : | Técnico Agrícola |

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de alimentación y traslado que correspondan de las personas antes mencionadas, con cargo a Fondo Fijo Establecimiento.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DISTRIBUCIÓN
D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LPS/soj